

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**SOLICITO: SOLICITO RECONOCIMIENTO
DE MI DERECHO A LA
PROTECCION DE LEY 24041.**

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO - ILAVE.

Yo, **RICHARD ALAN RAMIREZ ANAHUA** identificado con DNI. N° 43204933 con domicilio en el Jr. Ramón Castilla 5/N. del distrito de Pilcuyo, Provincia El Collao Región Puno, trabajador de servicio de la IES. JOSE MARIA ARGUEDAS. ante Ud. me presento y expongo.

Que, Conforme a la Ley N° 24041, en el Artículo 1° indica que: los servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente, que tengan más de un año ininterrumpido de servicios, no pueden ser cesados ni destituidos si no por las causas previstas en el capítulo V del decreto Legislativo N° 276 y con sujeción al procedimiento establecido en él, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15° de la misma Ley.

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 "Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público", en el capítulo IV de las obligaciones, prohibiciones y derechos; artículo 24: son derechos de los servidores públicos de la carrera: b) gozar de estabilidad. Ningún servidor puede ser cesado ni destituido si no por causa prevista en la ley de acuerdo al procedimiento establecido.

En la RVM. N° 287-2019-MINEDU "norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del decreto legislativo N° 276" en el numeral 5.1.2. indica que aquella plaza que estén ocupadas por personal contratado, mediante concurso público de méritos, para labores de naturaleza permanente y que tengan más de un año ininterrumpido de servicios en concordancia con lo dispuesto en la LEY N° 24041, no serán consideradas en los concursos públicos para el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del decreto legislativo N° 276.

Es por tal razón: Solicito se reconozca mi derecho a la protección que brinda la Ley 24041, por realizar labores de naturaleza permanente de servicios como contratado por más de un año sin

interrupción, en el cargo de trabajador de servicio con código de plaza 1136114417N4 de la IES. José María Arguedas de Mazocruz. desde el 02 de enero del 2023 hasta la actualidad bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. Para lo cual adjunto:

- COPIA DE DNI.
- RESOLUCION DIRECTORAL N° 000052-2023
- RESOLUCION DIRECTORAL N° 000014-2024
- BOLETAS DE PAGO DEL AÑO 2023- ENERO 2024- OCTUBRE 2024

POR LO TANTO:

Ruego a Usted Señora Directora acceder a mi petición, por ser justo y legal.

Ilave, 15 de noviembre del 2024.



R. Ramirez A.

RICHARD ALAN RAMIREZ ANAHUA
DNI. 43204933